
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2945/2006
EDICTO

NOTIFICA A: CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V.

Por auto de fecha TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2945/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa ELECTROMECHANICA PROTOMEX S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA SU APODERADA ADRIANA ORTEGA LOPEZ, en contra de la resolución de fecha OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia dictada el diecinueve de Septiembre del dos mil seis por el Juez Trigésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V. en contra de ELECTROMECHANICA PROTOMEX S.A. DE C.V. habiéndole correspondido al H. Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo número D. C.62/2007.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de abril de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 246867)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Fincar s.a. de c.v.

Por auto de fecha trece de abril del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 783/2006/1 y 783/2006/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha diecinueve de enero del dos mil siete, que confirma la sentencia definitiva dictada el ocho de mayo del dos mil seis, de la Juez Décimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contra Fincar s.a. de c.v. y otro; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de diez días ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente
México, D.F., a 16 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 246893)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Expediente 417/1995

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro de mayo y primero de junio del dos mil seis, veinticinco de enero, siete de febrero, ocho y veintinueve de marzo del dos mil siete, se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Avil Impulsora Inmobiliaria, S.A. de C.V., a la Junta de Acreedores para la discusión, aprobación y admisión del convenio preventivo propuesto por la suspensa, la cual tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, al tenor de la siguiente orden del día: **1.-** Lista de asistencia de acreedores concurrentes, con expresión de sus créditos reconocidos; **2.-** Lectura del convenio preventivo propuesto por la suspensa; **3.-** Lectura de las propuestas de adición o modificación al convenio y **4.-** Apertura del debate sobre la aprobación del convenio. Edictos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Diario Amanecer de este municipio, por tres veces de cinco en cinco días. Doy Fe.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 19 de abril de 2007.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Cristina Ocaña Bruno

Rúbrica.

(R.- 247088)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO MERCANTIL, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR SALVADOR RAFAEL VILLA MEDINA GARCIA EN CONTRA DE LILIANE VAZQUEZ LOPEZ, CELIDA LILLIAN LOPEZ TSUBUKU Y JOSE VAZQUEZ BAYOD, NUMERO DE EXPEDIENTE 3789/2005 EL SIGUIENTE BIEN:

Finca urbana y terreno ubicada en la calle Axayacatl número 4477 lote número 25, Manzana 19, Jardines del Sol en Zapopan, Jalisco, con superficie de 225.00 M2.

En la cantidad de \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del precio del avalúo.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 16 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Murgo Magaña

Rúbrica.

(R.- 247454)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Causa Penal 85/2006 III-2
EDICTO

A quien acredite ser propietario del vehículo siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 85/2006, de este Juzgado, se aseguró el vehículo automotor marca Volkswagen sedan, color verde oscuro, con una canastilla metálica color celeste en el techo y calcomanías en los vidrios, con placas de circulación número LTV2210, del estado de México. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a manifestar lo que a su interés legal convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo, el referido vehículo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de abril de 2007.

La Secretaría de Juzgado

Lic. Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 248077)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Vigésimo Primero de Paz Civil**EDICTO**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 493/2005, seguido por SIERRA GARCIA ALICIA, en contra de JUAN GABINO DELGADILLO MARTINEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en CALLE PUERTO KIEL, MANZANA TRECE, LOTE SIETE, COLONIA EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DOMICILIO CONOCIDO CATASTRALMENTE COMO CALLE PUERTO KIEL, MANZANA TRECE, LOTE SIETE, SECTOR TREINTA Y TRES, CONJUNTO HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho precio; señalándose para la audiencia las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para lo que se convocan postores.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Modesto Espinoza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 247271)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ALBERTO CAMARA PATRON Y ENRIQUE PAZ PETITE.

En los autos del juicio de amparo número 932/2006-II, promovido por SERVICIOS INTEGRALES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal JOSE ABEL SALVADOR ZAPATA TORRES, contra actos de la Sexta Sala Civil y el Décimo Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados ALBERTO CAMARA PATRON Y ENRIQUE PAZ PETITE, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 247439)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos

EDICTO

C. INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V.,

CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y

LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL.

EN EL CUADERNO DE AMPARO DIRECTO CIVIL No. 189/2007, PROMOVIDO POR XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA CON EL CARACTER DE APODERADO LEGAL, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0618/2006, DEDUCIDO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 0403/2003, INTERPUESTO POR XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V. INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V., CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENO LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V., CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL, POR MEDIO DE EDICTOS, AUTORIZADOS POR LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS RESPECTIVOS TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA

MEXICANA, HACIENDOLE SABER A DICHO TERCERO PERJUDICADO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL H. SEGUNDO TRIBUNAL DE GARANTIAS, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Mexicali, B.C., a 9 de abril de 2007.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 247027)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa I
Exp. 1243/2007
EDICTO

A:

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN
(DOMICILIO IGNORADO).

En autos del juicio de amparo 1243/2006-I, promovido por LIGIA MARGARITA CONTRERAS AVILA DE SOBERANIS , con residencia en la ciudad de Mérida, se tuvo a aquél como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente para que comparezca en defensa de sus derechos de estimarlo pertinente. Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no han sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del plazo de treinta días constados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte quejosa atribuyó a las autoridad responsable lo siguiente:"

"... De las autoridades ordenadoras y ejecutoras, reclamo que en fecha seis de septiembre del año 2006, dictado por la juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado autoridad ordenadora en los autos del expediente 1075/1997, ordeno mandar girar atento oficio al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado con motivo de la Fuerza Publica que solicitara el C. Edmundo Augusto Alzina Cicero en auto de fecha seis de septiembre del año 2006, dictada por la C. Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado en los autos del expediente 1075/1997 referente al juicio Ordinario Mercantil promovido por el señor Edmundo Augusto Alzina Cicero en contra de la Unión de Crédito de la Industria Comercio y Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, y de la Autoridad Ejecutora reclamo la pretendida ejecución y cumplimiento de la Fuerza Pública."; que queda en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías a su disposición; así como que la audiencia constitucional esta señalada para las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de circulación nacional, expido el presente edicto en veintisiete de marzo de dos mil siete.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Geany Asunción Contreras Aguayo

Rúbrica.

(R.- 247065)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado Puebla, amparo 1651/2006, Quejoso: Claudio Olaya Rodríguez. Autoridad Responsable: Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, residente en México, Distrito Federal, y otras autoridades. Acto reclamado: Del Ciudadano Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, residente en México, Distrito Federal, se reclama la orden de embargo y remate dictada en el juicio ejecutivo mercantil 1443/1996, de su índice, respecto del inmueble ubicado en Primera Cerrada Cinco de Mayo, número veinte de la colonia San Pablo Xochimehuacan, de la ciudad de Puebla. Emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados "Proveedora Zavaleta", Sociedad Anónima de Capital Variable, y Jesús Téllez Gálvez, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copia demanda disposición en secretaría.

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2007.

El Actuario

Lic. Manuel Darío Guerrero López

Rúbrica.

(R.- 247712)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO**

En los autos de la causa penal 120/2004-V, instruida a PATRICIA DUARTE VILLA y DAVID SANCHEZ OLGUIN, por su responsabilidad en la comisión del delito VIOLACION A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS, con fecha dos de mayo del año dos mil siete, se dictó un acuerdo en el cual se deja a disposición de quien acredite la legítima propiedad del inmueble ubicado en calle Cáñamo número 29, esquina Jazmín, colonia Las Palmas, Delegación Alvaro Obregón, de esta ciudad, haciendo saber que deberá comparecer ante este juzgado, sito en Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios, a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, colonia San Mateo Xalpa, delegación Xochimilco, código postal 16800, dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de su notificación, con documentos fehacientes que acrediten su titularidad y con credencial oficial vigente apercebido que de no hacerlo, éste causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en los artículos 182-N fracción II, y 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

México, D.F., a 2 de mayo de 2007.

El Juez Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. José Reynoso Castillo

Rúbrica.

(R.- 248072)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIN BENITO JOSEFINA DE LAS MERCEDES en contra de ROGELIO ENRIQUE CISNEROS GONZALEZ, expediente 917/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar un ACUERDO que en su parte conducente a la letra dice:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil siete, debidamente constituidos en el salón de audiencias del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, el Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, asistido de su Secretario de Acuerdos Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe, se hace constar la comparecencia ante esta Autoridad

Judicial a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda... EL C. JUEZ ACUERDA: Que atenta a la incomparecencia de postores a la presente audiencia de remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, solicito se realice la reducción del diez por ciento el último valor de la subasta del bien inmueble embargado en el presente procedimiento. Asimismo, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia en tercera almoneda. EL C. JUEZ ACUERDA: Atento a lo manifestado y con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como Lote dos, Manzana cuatro, Avenida Ciprés, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal (actualmente Calle Ciprés número doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal), en la cantidad de \$1,612,710.00 (un millón seiscientos doce mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del diez por ciento del precio del bien en la última subasta, según el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Se convocan postores mediante EDICTOS que se mandan publicar por TRES VECES dentro de nueve días, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos del Juzgado. Con lo anterior se da por concluida a presente Diligencia siendo las trece horas con quince minutos.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 247904)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Pral. 1518/2006-I
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS
CRUZ FIGUEROA ESTRADA Y CESAR SALGADO PATIÑO

En los autos del juicio de amparo 1518/2006-I, promovido por ELSA MARTINEZ EYSELE, contra el acto reclamado a la Subprocuraduría Metropolitana, con residencia en esta ciudad, y que hizo consistir en:

"Reclamo de la Autoridad Responsable Subprocuraduría Metropolitana la determinación de fecha 5 de octubre del año 2006, y notificada a la doliente con fecha 22 de Noviembre del año en curso, mediante la cual sanciona y aprueba el No Ejercicio de la Acción Penal determinado por el C. Agente del Ministerio Público Investigador mediante acuerdo de fecha diecisiete de junio de 2005".

Juicio de amparo en donde se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL EXCELSIOR", ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado al presente juicio de amparo y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 26 de abril de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Tercero Jiménez Martínez

Rúbrica.

(R.- 247440)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

JOSE LUIS SOLIS BARRON.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR AMBROSIO HIDALGO GONZALEZ, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0565/2006, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0299/2003, PROMOVIDO POR JOSE LUIS SOLIS BARRON EN CONTRA DE AMBROSIO HIDALGO GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES CINTHIA HIDALGO MARTINEZ, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 16 de abril de 2007.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 247879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
Principal 676/2004
EDICTO

Culiacán, Sinaloa, a 3 de abril del 2007.

Ramón Chávez Echavarría, Juventino García Santiesteban, María Concepción Ortiz Hernández, Prisciliano Pérez Ibarra y Francisco Manuel Bátiz Zazueta (Terceros perjudicados).

En cumplimiento al auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 676/2004, promovido por Antonio Hernández Donez, Antonio Hernández Meza y José García Ramos, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Ejido "La Once", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, con sede en México, Distrito Federal, y otras autoridades, quien estableció como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 30 de septiembre, número 1156, colonia Benito Juárez, de esta ciudad; que se hacen consistir en:

"1.- Del C. Secretario de la Reforma Agraria, reclamamos el no proceder a darle tramitación a nuestra solicitud de regularización y enajenación onerosa que le presentamos en su oportunidad, en las 350 hectáreas, del Predio SAN RAFAEL, Municipio de Culiacán, de acuerdo a lo establecido en los Párrafos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, Fracciones VIII y XVIII del artículo 27 Constitucional,

2.- Del C. Director General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, reclamamos el no proceder a regularizar las 350 hectáreas, ubicadas en el Predio SAN RAFAEL, Municipio de Culiacán, conforme a lo establecido en los artículos 157 y 158 de la Ley Agraria y artículos 107, 108, 111 y 112 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

3.- Del C. Gobernador Constitucional del Estado, reclamamos el no permitirnos trabajar las 350 hectáreas, que el mismo dotó al Poblado "LA ONCE", en el Predio Rústico de SAN RAFAEL, Municipio de Culiacán, Sinaloa,

4.- Del C. Representante Regional Pacífico de la Secretaría de la Reforma Agraria, reclamamos el haber dictado Acuerdo de Imprudencia, respecto a nuestra solicitud de regularización y enajenación onerosa, que presentamos ante el C. Secretario de la Reforma Agraria, y no investigar el origen de propiedad del predio rústico denominado SAN RAFAEL, conforme a las Fracciones VIII y XVIII del artículo 27 Constitucional, sin fundamentarse, ni motivarse en ningún precepto de ley que legalmente sea aplicable en el caso."

En veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I, VII y XV de la Constitución Federal, 1o. fracción I, 36, 114, 116, 147, 222, 223 y 224 de la Ley de Amparo, se admitió a trámite la demanda de garantías.

En auto de la propia fecha, se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados Ramón Chávez Echavarría, Juventino García Santiesteban, María Concepción Ortiz Hernández, Prisciliano Pérez Ibarra y Francisco Manuel Bátiz Zazueta, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Debate, de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 3 de abril de 2007.
La Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Rocío Pérez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 247916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 711/2002

PROMOVIDO POR: QUINARDO TERAN MURRIETA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIOCHO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

QUINARDO TERAN MURRIETA, EN CONTRA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIOCHO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD. ACTO RECLAMADO: "Los acuerdos dictados por la responsable al tener lugar la audiencia del juicio, de cuya acta se anexa copia certificada, a través de los cuales niega la admisión de la reconvencción planteada en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Secretario de la Reforma Agraria, del Representante Regional en el Noroeste de dicha Secretaría, del EJIDO DE ONAVAS, del Municipio del mismo nombre, de los que se dicen integrantes del mismo ejido señores MARIA DEL ROSARIO ESTRELLA ESTRELLA, JESUS EDUARDO MUNGUÍA ESTRELLA, BENJAMIN CLARK FLORES, JUAN ESTRELLA GRIJALVA, ANTONIO ESTRELLA GRIJALVA, MODESTO HUMAR MENESES, JOSE ESTRELLA HERNANDEZ, JOSE ICEDO ESPARZA, RAMON ESTRELLA GRIJALVA, MANUEL DE JESUS ESTRELLA VALENCIA, ANDRES ESTRELLA HERNANDEZ, JUAN IGNACIO HUMAR MENESES, MANUEL DE JESUS MUNGUÍA ESTRELLA, JUAN MANUEL ESTRELLA HERNANDEZ, JOAQUIN HUMAR ESTRELLA, JOSE RAMON VALENZUELA ESTRELLA, CARLOS CARLTON QUIJADA, JOSE JOAQUIN JAIME SALAZAR, JESUS LEYVA ESPARZA, ANIVAL VALDEZ MONGE, PETRA ESTRELLA GRIJALVA, ALVARO PEÑUÑURI MUNGUÍA, REYES ESTRELLA RAMIREZ, CARLOS MELENDREZ NAVARRO y JOSE AVILES ENCINAS...". EN ATENCION A QUE IRENE HUMAR ESTRELLA, en su carácter de sucesora de los derecho agrarios de ANGEL HUMAR RAMOS y FRANCISCA QUIJADA TERAN, TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARLES LOS EMPLAZAMIENTOS, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL "EXCELSIOR", Y REQUERIRLO PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ESTO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

NOMBRE DEL QUEJOSO: QUINARDO TERAN MURRIETA

TERCEROS PERJUDICADOS: IRENE HUMAR ESTRELLA, en su carácter de sucesora de los derecho agrarios de ANGEL HUMAR RAMOS y FRANCISCA QUIJADA TERAN.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 10 de abril de 2007.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. José Luis Tondopo López

Rúbrica.

(R.- 247920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 494/2005, promovido por GUSTAVO POSADAS ALVA, frente a JOSE LUIS GARCIA JIMENEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 1o. primero de junio del año 2007, para celebrar la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1. Predio urbano y construcción de bodega industrial ligera ubicada en la calle Paseo del Pino, sin número, Antiguo Rancho de Norma, actualmente colonia Granjas del Maestro, de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en una primera línea que va de Poniente a Oriente mide 6.42 metros, y linda con calle Pino, luego voltea de Norte a Sur en 3.67 metros para doblar por último nuevamente de Poniente a Oriente en 32.62 metros y linda con propiedad que es o fue de Otilio Perea Pérez; al SUR, en 41 metros, con resto de la propiedad del señor Rafael Ambriz Frías; al ORIENTE, 23.10 metros y linda con el resto de la propiedad del señor Rafael Ambriz Frías; al PONIENTE, 30.60 metros con resto de la propiedad del señor Rafael Ambriz Frías; con superficie de 979.07 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: 1'789,795.86 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

2. Predio urbano y construcción de bodega industrial ligera con oficina, ubicada en la avenida División del Norte número 360, antiguo rancho de Norma, actualmente colonia Granjas del Maestro, de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 41.00 metros, con propiedad del señor José Luís García Jiménez; al SUR, 42.88 metros, con la calle División del Norte, que es la de su ubicación; al ORIENTE, 23.50 metros, con el resto de la propiedad que queda a los vendedores (señor Jaime Virgilio Moreno Zavala y Socios); al PONIENTE 23.50 metros con el resto de la propiedad que queda a los vendedores (Señor Jaime Virgilio Moreno Zavala y Socios); con superficie de 964.62 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: 1'787,850.76 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Morelia, Mich., a 2 de mayo de 2007.

El Secretario

Lic. Ariel Montoya Romero

Rúbrica.

(R.- 248049)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

PROTECSOL, S.A. DE C.V.

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil seis, EL LICENCIADO ANTONIO MORALES BARRIENTOS, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: AUTORIDADES RESPONSABLES **1.- PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. 2.- PRESIDENTE EJECUTOR DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. 3.- FRANCISCO HERNANDEZ GUZMAN, ACTUARIO DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. 4.- SECRETARIO DE PROTECCION Y VIALIDAD.- 5.- DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, DOMICILIADOS EN ESTE PUERTO. ACTOS RECLAMADOS: "1.- DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, ACTUALMENTE PRIMERA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, SE RECLAMA: TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 17/2003, RELATIVO AL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR LAS CC. TANIA VAZQUEZ TERAN, ARACELI MARTINEZ GARCIA, Y MARIA DE JESUS CAMACHO PERALTA, EN CONTRA DE ANGEL ABREGO Y/O VICTOR MANUEL CORTEZ Y/O PROTESCOL, S.A. DE C.V. Y/O ALMACEN ESTATAL DEL ISSSTE Y/O PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE SER PROPIETARIA, RESPONSABLE, O EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO E INMUEBLE UBICADO EN CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO HORNOS EN ESTA CIUDAD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LAS SUPUESTAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO QUE APARECEN PRACTICADAS EN EL MISMO, HASTA EL LAUDO PRONUNCIADO EN DICHO JUICIO Y SUBSECUENTES ACTUACIONES REALIZADAS EN DICHO EXPEDIENTE TENDIENTES A EJECUTAR EL MISMO, Y CONSECUENCIAS LEGALES. 2.- DEL C. PRESIDENTE EJECUTOR DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO, AHORA, PRESIDENTE EJECUTOR DE LA PRIMERA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO, SE RECLAMA EL LAUDO DICTADO CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO EN AUTOS DEL JUICIO LABORAL NUMERO 17/2003, RELATIVO AL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR LAS CC. TANIA VAZQUEZ TERAN, ARACELI MARTINEZ GARCIA, Y MARIA DE JESUS CAMACHO PERALTA, EN CONTRA DE ANGEL ABREGO Y/O VICTOR MANUEL CORTEZ Y/O PROTESCOL, S.A. DE C.V. Y/O ALMACEN ESTATAL DEL ISSSTE Y/O PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE SER PROPIETARIA, RESPONSABLE, O EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO E INMUEBLE UBICADO EN CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO HORNOS EN ESTA CIUDAD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, SE RECLAMAN, ADEMÁS, POR SI**

O POR CONDUCTO DE SUS SUBORDINADOS, TODAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS Y ACUERDOS DICTADOS Y QUE HA DE DICTAR PARA EJECUTAR EL LAUDO DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL REFERIDO, INCLUYENDO EL AUTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO Y CONSECUENCIAS LEGALES CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE DICHO LAUDO.

3.- DEL C. FRANCISCO HERNANDEZ GUZMAN, ACTUARIO DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO, SE RECLAMAN LAS SUPUESTAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO DE FECHAS 16 Y 17 DE ENERO DEL AÑO 2003, QUE SEGUN PRACTICO CON MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO QUE SE HIZO A MI PODERDANTE A JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL YA REFERIDO Y LAS QUE A EFECTO DE EJECUTAR EL LAUDO DICTADO EN EL JUICIO DE REFERENCIA, HA LLEVADO O LLEVE A CABO ESTA O CUALQUIER ACTUARIO DE DICHO CUERPO COLEGIADO. **4.-** DE LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, Y LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL DE ACPULCO, SE RECLAMAN LA EJECUCION DE LA ORDEN PARA DETENER EL CAMION PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1991, (TIPO TORTON), CON NUMERO DE SERIE C1317AM0002060, MOTOR: HECHO EN MEXICO, PLACAS DE CIRCULACION GX40998 DEL ESTADO DE GUERRERO, CON MOTIVO DEL EMBARGO PRACTICADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL YA REFERIDO Y LAS QUE A EFECTO DE EJECUTAR EL LAUDO DICTADO EN EL JUICIO DE REFERENCIA.- Se señalaron como terceros perjudicados a TANIA VAZQUEZ TERAN, ARACELI MARTINEZ GARCIA, MARIA DE JESUS CAMACHO PERALTA, ANGEL ABREGO, PROTECSOL, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL GOMEZ BELTRAN, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y MARIA TERESA MONTOYA PEREZ, sin que fuera posible emplazar al quinto de los mencionados en los domicilios que para tal efecto proporcionara la parte quejosa, y las diversas investigaciones realizadas por este Juzgado, ordenándose el emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a PROTECSOL, S.A. DE C.V., que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1100/2006-IV y su acumulado 14/2007-II, haciéndole saber que queda a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del treinta de mayo del año en curso.

Acapulco, Gro., a 17 de abril de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 247875)

AVISOS GENERALES

Aeropuertos y Servicios Auxiliares**Dirección de Operaciones****Subdirección de Infraestructura Aeroportuaria****SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., en cumplimiento con el resultado, el considerando y la resolución emitida por la Dirección General Adjunta Técnica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se comunica a los usuarios del Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis Potosí, la modificación del horario oficial de operaciones para este aeropuerto, que será de 9:00 a 18:00 horas local, a partir de la fecha de esta publicación.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

El Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria

Ing. Fidencio Valero Hernández

Rúbrica.

(R.- 248085)

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS FINANCIERAS UNISAP, S.C. DE R.L. DE C.V.**AVISO****NOTA ACLARATORIA**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LACP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (Decreto), y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Nacional de Cooperativas Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V. publicó con fecha 13 de septiembre de 2006 un listado de las Sociedades Afiliadas, con contrato de supervisión auxiliar, registradas en los términos del artículo 4 bis de la LACP, Sociedades afiliadas y no afiliadas en prórroga condicionada, sociedades que incumplieron y las que no reunieron los requisitos del artículo cuarto transitorio del Decreto.

En dicho listado existe un error, ya que se incluyó a la Sociedad denominada Caja Popular León Franco de Rioverde, San Luis Potosí, S.C. de R.L. de C.V., dentro del rubro de sociedades en cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del decreto, cuando debió haberse publicado en el rubro de Sociedades o asociaciones que al 31 de diciembre de 2005 no reunieron los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto.

Guadalajara, Jal., a 7 de mayo de 2007.

Federación Nacional de Cooperativas Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

L.A.E. Felipe Figueroa Ruiz

Rúbrica.

(R.- 247921)

**SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del H. Consejo Directivo de esta Sociedad y con fundamento en los artículos 205 fracción VIII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y de los artículos 16, 16 bis, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b) de nuestros Estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S. de G.C. de I.P., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en avenida Real de Mayorazgo 129, colonia Xoco, código postal 03330, de esta Capital, a las 10:00 horas en punto, del día miércoles 6 de junio de 2007, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación por los comparecientes a la Asamblea de los escrutadores para determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y la lista de los asistentes y sus firmas.
- 2.- Verificación del quórum de acuerdo con el proyecto de distribución de votos previamente aprobado en Asamblea anterior, en los términos del artículo 22 de los estatutos sociales, así como el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 124 fracciones II y III y 125 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- 3.- Comunicar a la Asamblea que existe el quórum de ley y que por lo tanto se procede a la apertura de la Asamblea, declarando a ésta legalmente constituida en primera convocatoria.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- 5.- Informe del Consejo Directivo.
- 6.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 2006.
- 7.- Informe del Comité de Vigilancia.
- 8.- Aplicación del párrafo final del artículo 37 de nuestros estatutos societarios.
- 9.- Proyecto de reformas a los estatutos de la sociedad.
- 10.- Asuntos generales.
- 11.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.
Secretario del Consejo Directivo
Mtro. Sergio Guerrero Calderón
Rúbrica.

(R.- 247831)

AUTOMOTRIZ SAN JUAN DEL RIO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de Automotriz San Juan del Río, S.A. de C.V. (la "Sociedad") y por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 14 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en bulevar Hidalgo número 114, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de aumento de capital de la Sociedad en su parte variable.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación para reformar el artículo sexto de los estatutos de la Sociedad.
- III. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones que, en su caso, adopten los accionistas en la Asamblea y acudan ante el fedatario público de su elección a protocolizar el acta correspondiente.

Para asistir a la Asamblea a la que por medio de la presente se convoca de acuerdo con lo señalado en el artículo noveno de los estatutos sociales de la Sociedad y por el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas deberán concurrir personalmente o mediante apoderado nombrado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos y presentar la carta de ingreso a la Asamblea, la cual será expedida por el Administrador Unico de la Sociedad. Para obtener la carta de ingreso a la Asamblea, los accionistas deberán haber depositado con el Administrador Unico el original del título de acciones que los acredita como accionistas con cuando menos veinticuatro horas de anticipación al momento en que se inicie la Asamblea.

San Juan del Río, Qro., a 10 de mayo de 2007.
Administrador Unico de la Sociedad
José María Pidal Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 248086)

LUBRICANTES REGIONALES, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En la asamblea de Lubricantes Regionales, S.A. de C.V., celebrada el 24 de abril de 2007, se acordó incrementar la parte variable del capital social en la cantidad de \$17'000,000.00 M.N., mediante la emisión de 1'700,000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 M.N., cada una, que se ofrecerán a los accionistas para que en ejercicio del Derecho de preferencia que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, suscriban y paguen en efectivo las que les corresponda de acuerdo a su tenencia accionaria, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso; suscripción y pago que deberán efectuar en las oficinas ubicadas en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, en México, 11570, D.F., en días hábiles

de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Aquellos accionistas que cuenten con un pasivo a su favor, por aportaciones previas efectuadas a la cuenta de futuros aumentos del capital social, podrán capitalizar la cantidad que hubieren aportado para pagar las acciones que les alcancen, debiendo pagar las demás que les correspondan en efectivo a razón de \$10.00 M.N., por acción.

Una vez efectuado la suscripción y pago de las acciones en la forma prevista se les entregarán las nuevas acciones que les corresponda que se identificarán como Emisión 2007 y se harán las anotaciones correspondientes en los libros de Registro de Acciones Nominativas y de Variaciones del Capital, así como en los libros contables de la sociedad.

México, D.F., a 24 de abril de 2007.

Delegado Especial

Juan Manuel Flores Hernández

Rúbrica.

(R.- 247957)

INDUSTRIAS METALICAS MAGON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

A todos los accionistas de la empresa "INDUSTRIAS METALICAS MAGON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se les invita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo, el día sábado 9 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el salón "Tlanepantla", del Gran Hotel Bojorques, ubicado en la avenida Primero de Mayo número quince, colonia San Andrés Atoto, código postal 53500, en Naucalpan, Estado de México, y en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de información de los estados contables y financieros de la Sociedad, correspondientes de los periodos del primero de enero al treinta y uno de diciembre, de los años 2005 y 2006, que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Presentación del informe del comisario de la Sociedad, a que se refiere la fracción IV, del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Destino de las utilidades obtenidas, por los periodos antes mencionados.

IV.- Asuntos generales.

Atentamente

14 de mayo de 2007.

Administrador

Carlos Humberto Mazariegos Hernández

Rúbrica.

(R.- 248084)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Puertos de México

Dos Bocas

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/DBO/02/07

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADO DE CONCESION, PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA

**INSTALACION PORTUARIA PARA SERVICIO PARTICULAR Y PARA TERCEROS
MEDIANTE CONTRATO, EN EL PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO**

Con vista en los objetivos de modernización del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, y conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera, y demás normas aplicables; la empresa de participación estatal mayoritaria: Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), con sujeción a lo que establece el Título de Concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del Recinto Portuario del Puerto de Dos Bocas (en adelante la CONCESION), su Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración:

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público nacional API/DBO/ASFALTO/03/07/ (en lo sucesivo el CONCURSO); que cuenten con un capital contable o patrimonial no inferior a \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al conjunto que se describe en el numeral 1 siguiente.

Podrán concurrir al CONCURSO cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que si el ganador del mismo es persona física o moral extranjera o persona física en general, deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del CONCURSO en favor de una sociedad mercantil mexicana en la que el capital extranjero podrá participar hasta en un 100% y deberá contar con una estructura societaria, de capital, administración y operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables, y que el ganador del CONCURSO hubiese detallado en el pliego de requisitos del mismo (en adelante el PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas del CONCURSO.

Se entenderá por BASES, el documento en el que se establece entre otros aspectos, las condiciones, especificaciones y procedimientos que se deben seguir durante el CONCURSO; la forma, términos y montos para garantizar la seriedad de su participación; los requisitos y formatos de las proposiciones, las causales de desechamiento, descalificación, revocación y sus consecuencias y los servicios que podrán proporcionarse dentro de la instalación que se señala en el apartado 1.1 de este documento; y por PROSPECTO DESCRIPTIVO, el documento técnico que entregará la API a quienes resulten calificados y se inscriban en el CONCURSO y que describe entre otros aspectos la infraestructura, facilidades y limitaciones del Puerto de Dos Bocas; las características particulares de la superficie en la que se establecerá la instalación y los servicios con que cuenta, y los posibles usos y restricciones.

1. Objeto del CONCURSO. El objeto del CONCURSO es la adjudicación de un conjunto de derechos y obligaciones que se señalan en los numerales 1.1 a 1.4 siguientes, mismos que se detallan en las BASES, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones que integran el conjunto (en adelante el CONJUNTO):

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos que derive de la CONCESION, con vigencia de 15 (quince) años prorrogable hasta por otro periodo igual, para el uso y aprovechamiento de una superficie de zona federal terrestre, sin frente de agua ni edificaciones de 10,000 m² (diez mil metros cuadrados), que se encuentra en trámite de incorporación al Recinto Portuario concesionado a la API y se ubica dentro de la Terminal de Usos Múltiples del mismo, y que deberá destinarse al establecimiento, construcción, uso, aprovechamiento, explotación y operación de una instalación de uso particular y para terceros mediante contrato, especializada para el manejo y almacenaje de asfalto y producción de asfaltos modificados y emulsiones asfálticas (en lo sucesivo la INSTALACION), en el entendido de que el resto de la citada Terminal y su zona de muelles es administrada por la API y no forma parte del CONJUNTO.

Conforme se detalla en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, el ganador y adjudicatario del CONCURSO podrá establecer, desde la instalación y hasta la zona de muelles, una línea de tubería.

1.2. El derecho del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

i) Prestar los servicios de maniobras a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, exclusivamente dentro de la INSTALACION, y fuera de ella, en la zona de muelles, podrá realizar exclusivamente con personal propio, las maniobras de conexión y desconexión de la línea de abastecimiento a buques para bombeo de asfalto líquido, y

ii) Construir, usar, aprovechar, explotar y operar la INSTALACION, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables, en la presente convocatoria, en el CONTRATO, en el Programa Maestro de Desarrollo y en las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas que se encuentren vigentes, en el entendido de que al término del CONTRATO, la INSTALACION, con las instalaciones y obras que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

1.3. Conforme se detalle en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, la obligación del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Construir como parte de la INSTALACION, la infraestructura y facilidades mínimas que se describan en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y dotarla con el equipamiento previsto en la propuesta técnica del participante que resulte ganador del CONCURSO;

b) Realizar por su cuenta y costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de la INSTALACION y obtener previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y costo, el estudio de impacto ambiental correspondiente, emitido por la autoridad competente, así como la autorización técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

c) Durante la vigencia del CONTRATO, contratar y mantener un seguro de edificaciones y otro de responsabilidad civil, y dar el mantenimiento preventivo y correctivo a la INSTALACION, y

d) Pagar a la API una contraprestación que se integrará por los siguientes elementos:

i) Un pago inicial por la adjudicación del CONCURSO;

ii) Una porción fija mensual sujeta a actualización por metro cuadrado del área destinada a la INSTALACION, y

iii) Una cuota fija, sujeta a actualización, por cada metro lineal de tubería que se establezca fuera de la INSTALACION hacia la zona de muelles.

1.4. Manejo de mercancías de comercio exterior. En lo que respecta al manejo, custodia y almacenaje de mercancías de comercio exterior en la INSTALACION, el ganador y adjudicatario del CONCURSO en caso de que pretenda manejar asfaltos por importación, deberá solicitar en forma particular y obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización necesaria para el manejo y almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con los artículos 14A, 14D y 15 de la Ley Aduanera, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como con las reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente.

2. COORDINACION Y DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO. Los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del CONCURSO deberán dirigirse a la API, encargada de coordinar y conducir el CONCURSO y único canal oficial de comunicación con los interesados y/o participantes, a la atención del Lic. Roberto De la Garza Licón, Director General, al domicilio: Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Araúz, Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600, teléfono (933) 333-51-60 y fax (933) 333-16-82, que será el DOMICILIO OFICIAL para efectos de la celebración de todos los actos inherentes al CONCURSO.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. El procedimiento está regulado por la Ley de Puertos y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, la presente convocatoria, las BASES y el PLIEGO DE REQUISITOS; y se integra por las siguientes fases: publicación de convocatoria, venta de BASES, calificación de interesados, inscripción, participación, presentación de proposiciones, fallo y, en su caso, adjudicación del CONCURSO, conforme al calendario de actividades que se detallará en las BASES.

4. VENTA DE BASES Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS.

4.1. Las BASES podrán adquirirse en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el DOMICILIO OFICIAL, a partir de la publicación de esta CONVOCATORIA y a más tardar el 25 de mayo de 2007, únicamente por los interesados que presenten una manifestación firmada en original y copia, que exprese su deseo por participar en el CONCURSO, señale las razones de su interés e indique que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros, que incluya datos generales, nombre o razón social, actividad preponderante a la que se dedican, el domicilio al que les deberán ser enviados cualesquier avisos, notificaciones o información, números telefónicos y nombre de la persona autorizada para recibir exclusivamente, el PLIEGO DE REQUISITOS. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana.

4.2. Las BASES tendrán un costo de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la API, librado contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada o bien, mediante depósito en la cuenta número 0451963627 de Bancomer, debiendo presentar ficha de depósito original a nombre de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Este pago no será reembolsable en caso alguno, ni se tomará a cuenta de ningún otro pago.

4.3. Con la adquisición de las BASES, bajo el procedimiento antes señalado, la API hará la entrega del PLIEGO DE REQUISITOS, mismo que con la información y documentos que en él se solicitan, deberá ser entregado por los interesados a la API en el DOMICILIO OFICIAL, a partir del 13 de junio y a más tardar a las 18:00 horas del 15 de junio de 2007.

5. PARTICIPACION. Unicamente podrán participar en el CONCURSO los interesados que adquieran las BASES, y podrán continuar en las siguientes etapas del mismo si cumplen con los requisitos establecidos en el PLIEGO DE REQUISITOS y obtienen la calificación admisorio y se inscriben en el CONCURSO.

6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Con sujeción a lo que se señale en las BASES, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevará al cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 7 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, y el acto de lectura pública de los resultados de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas tendrá lugar el 14 de agosto de 2007 a las 12:00 horas. Unicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

7. FALLO Y ADJUDICACION. Como se detalla en las BASES, la API, para emitir el fallo y, en su caso, adjudicar el CONCURSO. Elaborará un dictamen en el que se considerará:

a) La capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las BASES;

b) El plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de la operación de la INSTALACION, y

c) La solvencia de la o las propuestas económicas que se presenten, para lo cual se tomará en cuenta el valor técnico de referencia que la API determine para el CONCURSO. Si una vez considerados los criterios referidos, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del Puerto de Dos Bocas, es decir, el que presente la más alta oferta económica, siempre que la misma resulte superior al valor técnico de referencia antes señalado. El fallo del CONCURSO, y en su caso, de adjudicación, se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 21 de agosto de 2007 a las 12:00 horas.

8. DISPOSICIONES GENERALES. La API, se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no les resulten aceptables en los términos que se consignen en las BASES, y podrá hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES.

Atentamente

Paraíso, Tab., a 17 de mayo de 2007.

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Director General

Lic. Roberto De La Garza Licón

Rúbrica.

(R.- 248055)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
LICITACION PUBLICA INCLUYENDO SUBASTA SRAOCCIDENTE 002/2007
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, Convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta número: SRAOCCIDENTE 002/2007 relativa a la venta de: Mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPO "A"

Venta de bases: 9:00 a 16:00 horas	Junta de aclaración a las bases: 12:00 horas	Registro y presentación de las ofertas: 11:00 horas	Apertura de ofertas: 11:30 horas	Fallo: 11:00 horas	Horario para ver físicamente los bienes: 9:00 a 16:00 horas
Del 17 al 29 de mayo de 2007 (días hábiles)	29-mayo-07	31-mayo-07	31-mayo-07	1-junio-07	Del 17 al 29 de mayo de 2007 (días hábiles)

GRUPO "B"

Del 17 al 29 de mayo de 2007 (días hábiles)	29-mayo-07	4-junio-07	4-junio-07	5-junio-07	Del 17 al 29 de mayo de 2007 (días hábiles)
---	------------	------------	------------	------------	--

Número de lote	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta (antes de IVA)
1 al 132	Mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo	1,129	Pieza	151,481.72

• Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cta del licitante o de caja expedido en M.N. a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe de 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en la presente licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición del 17 al 29 de mayo de 2007, siendo su responsabilidad adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante, los domicilios para la venta de bases, actos de apertura de ofertas y fallo, son: lotes del 1 al 38 en Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, Jal., teléfono 33 36 48 50 04; lotes del 39 al 46 en Residencia Estatal Aguascalientes, Sierra Pintada número 102, colonia Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., código postal 20127, teléfono 449 912 38 57; lotes del 47 al 57 en Residencia Estatal Zacatecas avenida Universidad número 214, 1er. piso, colonia Hidráulica, Zacatecas, Zac., código postal 98060, teléfono 492-9242110; lotes del 58 al 70 en Residencia Estatal San Luis Potosí, Venustiano Carranza 707 Mz., colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, teléfono 444-8129287; lotes del 71 al 79 en Residencia Estatal Michoacán, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ExHacienda San José de la Huerta, código postal 58342, en Morelia Mich.; lotes del 80 al 88 en Residencia Estatal Querétaro en avenida Fernando Loyola número 101-7, 3er. piso, colonia San Angel, código postal 76030, en Querétaro, Qro., teléfono 442 215 36 61; lotes del 89 al 95 en Residencia Estatal Guanajuato avenida Cerro Gordo número 130, Int. 2004 y 2005, colonia Predio Cerro Gordo, código postal 37150, en León, Gto., teléfono 447 78 24 48; lotes del 96 al 114 en Residencia Estatal Nayarit en Querétaro 35-5 Nte., 1er. piso, esquina Morelos, colonia Centro, en Tepic, Nay., código postal 63000, teléfono 311 212 2228; lotes del 115 al 132 en Residencia Estatal Colima, Vicente Guerrero número 610, 2o. piso, colonia Centro, código postal 28000, en Colima, Col., teléfono 312 312 10 20.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios de las instalaciones de FIRA detallados en el anexo 01 de las bases, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles, después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día natural en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Zapopan, Jal., a 17 de mayo de 2007.

Subdirección Regional de Administración Occidente
El Subdirector Regional de Administración Occidente

Marco Antonio Téllez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 248050)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Subdirección General Jurídica del ISSSTE-Subdirección de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los numerales 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.11 y 9.22, de los "Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario

del ISSSTE", se convoca a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con excepción de los que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la enajenación a título oneroso de los 12 bienes inmuebles que se describen a continuación:

Segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/001/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	11 de junio de 2007 11:00 A.M.	12 de junio de 2007 14:00 Hrs.	13 de junio de 2007 11:00 A.M.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Tres lotes baldíos en un solo predio en "Pacífico" boulevard Miguel de la Madrid Hurtado No. 760, lotes 51, 52 y 53, Col. del Pacífico, Manzanillo, Col.			Inmueble	12,000.00 m ²	Habitacional	\$8'640,000.00 M.N.

Primera convocatoria

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/002/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 11:00 A.M.	
Descripción y ubicación del Inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano en "Cerrito de la Cruz", lote 1 en Av. Antares esquina Andador Manzana 10 Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	184.63 m ²	Habitacional	\$162,474.40 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/003/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 11:20 A.M.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano en "Cerrito de la Cruz", lote 2 en Andador Manzana 10 Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	184.63 m ²	Habitacional	\$147,704.40 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/004/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 11:40 A.M.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano en "Cerrito de la Cruz", lote 3 en Andador Esq. Estacionamiento Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II" Aguascalientes, Ags.			Inmueble	184.63 m ²	Habitacional	\$162,474.40 M.N.
No. de	Costo de	Venta de	Visita al	Junta de	Apertura de propuestas	

licitación	bases	bases	predio	aclaraciones	económicas	
LPN/ISSSTE/ SNBI/005/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 12:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano en "Cerrito de la Cruz", lote 4 en Andador Esq. Estacionamiento Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	184.63 m ²	Habitacional	\$162,474.40 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/ SNBI/006/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 12:20 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano en "Cerrito de la Cruz", lote 5 en Andador Esq. Estacionamiento Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	184.63 m ²	Habitacional	\$147,704.00 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/ SNBI/007/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 12:40 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano en "Cerrito de la Cruz", lote 6 en Andador Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	184.63 m ²	Habitacional	\$162,474.40 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/ SNBI/008/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 13:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano en "Cerrito de la Cruz", lote 7 en Andador Esq. Circuito 3 y Esq. Cerro del Ajusco Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	297.15 m ²	Habitacional	\$239,502.90 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/ SNBI/009/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 13:20 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano "Cerrito de la Cruz", lote 8 en Cerro del Ajusco Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	313.01 m ²	Habitacional	\$238,826.63 M.N.

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/010/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 13:40 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano "Cerrito de la Cruz", lote 9 en Cerro del Ajusco Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	380.52 m ²	Habitacional	\$282,345.84 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/011/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 14:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano "Cerrito de la Cruz", lote 10 en Cerro del Ajusco Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	368.27 m ²	Habitacional	\$273.992.88 M.N.
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/012/2007	\$2,000.00	Del 17 de mayo al 7 junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 A.M.	7 de junio de 2007 11:00 A.M.	8 de junio de 2007 14:20 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Valor del inmueble
Lote urbano "Cerrito de la Cruz", lote 11 en Cerro del Ajusco Manzana 10, Ojocaliente Fovissste II", Aguascalientes, Ags.			Inmueble	108.45 m ²	Habitacional	\$103,569.75 M.N.

Todos lo inmuebles se enajenan en las condiciones físicas y jurídicas en las que actualmente se encuentran.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido y su forma de pago será en efectivo o cheque certificado y se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., en la página de Internet del Instituto: www.issste.gob.mx, o bien en las Delegaciones Estatales del ISSSTE en los estados de Aguascalientes, Virrey de Mendoza número 218, 3er. piso, colonia Caleros, código postal 02090, Aguascalientes, Ags., del 17 de mayo al 7 de junio; y en Colima, avenida Niños Héroes número 750, colonia El Moralet, código postal 28060, Colima del 17 de mayo al 7 de junio de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

En el caso de los inmuebles del Estado de Aguascalientes el cheque deberá expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y referente al inmueble del Estado de Colima el cheque deberá expedirse a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

La visita de inspección a los predios, la junta de aclaración de bases y la de apertura de ofertas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicados. El fallo será emitido a los 10 días hábiles, posteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Serán desechadas aquellas propuestas de personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada, a elección de los interesados.

El importe de la garantía a favor del Instituto, será del diez por ciento del valor de los bienes que, como precio mínimo, haya determinado el INDAABIN o por el avalúo que hubiere servido de base para la convocatoria. Dicha garantía será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

El pago del inmueble se efectuará a los cinco días hábiles, siguientes del comunicado del fallo con un anticipo de cuando menos el 50% del precio convenido y el 50% restante a la firma de la escritura de compra-venta; ambos pagos deberán hacerse mediante cheque certificado.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE

C.P. José Eduardo Navarro Alvarado

Rúbrica.

(R.- 247898)

TECNOLOGIA DEL CARTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2006
(pesos mexicanos)

ACT. CIRC	
Bcos	39,551
Cientes	604,163
Deud. Div	4,709
IVA Acred. 478,560	
ISR Ret.	450
ISR Ant.	30,741
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,158,175.12
ACTIVO FIJO	\$3.00
ACTIVO DIFERIDO	15,559.00
Suma total de activo	\$1,173,737.12
PASIVO A CORTO PLAZO \$1,786,173.80	
CAPITAL SOCIAL	
Capital social fijo	50,000.00
Socio Tecnología del Cartón, S.A.	49,000.00
Socio Juan Gonzalo Avendaño	1,000.00
Aprot. p/Fut. Aum. Cap.	374,237.50
Suma capital social	\$424,237.50
CAPITAL CONTABLE	-\$1,036,674.18
Suma total de capital	-\$562,436.68
Suma total de pasivo	\$1,173,737.12

Elaborado el 6 de marzo de 2007.

El Contador Externo

C.P. Javier Nava Soria

Rúbrica.

(R.- 247266)

Cámara de Senadores
Secretaría General de Servicios Administrativos
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA No. SEN/DGRMSG/LE-003/2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al Servicio de la Cámara de Senadores y a los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2007 del Senado de la República, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número SEN/DGRMSG/LE-003/2007, para la enajenación de vehículos automotores propiedad de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Entrega de bases inscripción y registro	Revisión de los bienes	Recepción de propuestas, apertura, fallo y adjudicación	Pago de bienes adjudicados
\$500.00	17, 18, 21, 22 y 23 de mayo de 2007 de 10:00 a 19:00 Hrs.	17, 18, 21, 22 y 23 de mayo de 2007 de 10:00 a 15:00 Hrs.	El 28 de mayo de 2007 a las 10:00 Hrs.	Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2007

Partida	Marca	Sub marca	Modelo	Serie	Precio base
1	Chevrolet	Malibu	2002	1G1NE52J32M608593	57,500.00
28	Honda	Civic	2004	1HGES16584L900238	58,400.00
30	Nissan	Sentra	2002	3N1CB51SX2K070926	61,500.00

Y OTRAS PARTIDAS SIMILARES. TOTAL DE PARTIDAS 30

• Bases.- Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet del Senado: www.senado.gob.mx; y para su revisión y entrega cuando sean adquiridas, en la oficina de la Subdirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.; los días 17, 18, 21, 22 y 23 de mayo de 2007, en horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Se entregarán a la presentación del recibo de pago correspondiente, expedido por la caja de la Tesorería del Senado, el cual será requisito para participar en la licitación. El pago se realizará, mediante depósito en efectivo o cheque certificado, en cualquier sucursal del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), en la cuenta bancaria número 669-00666-7, a nombre de Cámara de Senadores; la ficha de depósito se canjeará, por el recibo de pago correspondiente, en la caja de la Tesorería del Senado, ubicada en Madrid 62, PB, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

• Vehículos.- Estarán disponibles para su revisión física los días 17, 18, 21, 22 y 23 de mayo de 2007, en el inmueble, ubicado en Madrid 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en horario de 10:00 a 15:00 horas, y se entregarán, al licitante ganador, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato de compra venta.

• Garantía.- Los licitantes deberán garantizar la seriedad de su propuesta, con cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su oferta.

• Recepción de propuestas, apertura, fallo y adjudicación.- Se realizará en un solo acto, en la sala de juntas, ubicada en Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., el día 28 de mayo de 2007, a las 10:00 horas. Los licitantes entregarán la documentación, requerida en bases, en sobre cerrado y serán abiertos en presencia de los interesados, leyendo las ofertas en voz alta, se analizarán las propuestas y se emitirá el fallo para la oferta solvente más alta.

• Pago de los vehículos adjudicados.- Se deberá realizar los días 29, 30 y 31 de mayo de 2007, mediante depósito en la cuenta bancaria de la Cámara de Senadores, entregando, a la brevedad, la ficha de depósito a la Subdirección de Almacenes e Inventarios, para iniciar trámite de elaboración del contrato de compra-venta.

• Contratos de compra-venta.- Se firmarán entre el 29 de mayo y el 6 de junio de 2007, en la oficina de la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

• Restricciones.- Esta restringida la participación en la presente licitación a los Senadores y Servidores Públicos Superiores (Secretarios, Tesorero y Contralor), así como a los Servidores Públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos de esta enajenación.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.
La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa
Rúbrica.

(R.- 247975)